

*Este documento es copia del
original firmado. Se han ocultado
datos personales en aplicación
de la normativa vigente.*

Orden 3801/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se amplía en 175.000 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 887/2023, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El 18 de octubre y 22 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en forma de extractos, la Orden 887/2023, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

El segundo extracto, publicado en el BOCM nº 304 de fecha 22 de diciembre de 2023, corresponde a la ayuda complementaria para la contratación de las pólizas de seguros agrarios suscritas entre el 1 de enero 2024 y el 31 de octubre 2024, con un crédito de 560.000€ para la anualidad 2024, con cargo al subconcepto 47399 “A otras empresas Privadas” del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

A través de la Orden 1443/2024, de 29 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se amplía en 125.000 euros el crédito presupuestario del primer extracto de la Orden 887/2023, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 así como posibles regularizaciones de pólizas vigentes.

Debido a que en el periodo de contratación que ampara el segundo extracto de la convocatoria ha seguido habiendo un importante incremento de pólizas contratadas respecto al mismo periodo del año anterior y, sobre todo, por la subida de un alto porcentaje en cada línea de seguro debido a las siniestralidades acaecidas en 2023 que realizó ENESA (este hecho, desconocido en el momento de realizar la planificación presupuestaria para seguros agrarios de 2024); parte de las solicitudes para ese periodo no se pueden atender por falta de crédito presupuestario.

Por lo tanto, el crédito presupuestario disponible de 560.000 euros para la anualidad 2024, para las pólizas suscritas entre el 1 de enero 2024 y el 31 de octubre 2024 es insuficiente, por lo que se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles.

En su virtud, de acuerdo al artículo 3 de la citada Orden 887/2023, de 3 de octubre, que indica que en el supuesto de que se agote el crédito presupuestario disponible para atender las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos, el crédito podrá ser ampliado en función de la disponibilidad presupuestaria mediante la correspondiente orden de ampliación de créditos presupuestarios disponibles, atendiendo en su tramitación a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero. Ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2024, correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, de la Orden 887/2023, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establece el procedimiento de concesión de la ayuda complementaria a la contratación de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid y se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar las pólizas suscritas entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 así como posibles regularizaciones de pólizas, por importe de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), con cargo al subconcepto 47399 "A otras empresas Privadas" del Programa 411A del correspondiente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Segundo: La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
(P. D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72 de 25-03-2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - ***6393**
Fecha: 2024.10.31 16:45

Fdo.: Rafael García González